

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y “1908 PUERTO DE MOTRIL, A.I.E.”, PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE PUERTO-CIUDAD.**

D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, alcaldesa presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril actuando en nombre y representación de este, en virtud de las facultades y representación.

Y, de otra parte, D. José García Fuentes, presidente de “1908 Puerto de Motril A.I.E”, con CIF. V18862987, actuando en nombre y representación de esta, en virtud de las facultades concedidas.

**EXPONEN:**

El turismo por vía marítima en particular los cruceros suponen un gran aliciente para muchas ciudades. Su aportación a la economía, a la generación de empleo y por su repercusión en la imagen positiva de las ciudades receptoras.

En el caso de los cruceros que hacen escala en el Puerto de Motril por sus singulares características requiere de una implicación especial por parte de todos los agentes institucionales, sociales y económicos. La cercanía de las ciudades de Málaga, Almería, Cádiz o Cartagena puertos urbanos, con ofertas de servicios muy consolidadas donde todos los estamentos han aunado esfuerzos consiguiendo atraer gran número de compañías de cruceros a sus puertos y por tanto aumentando la visita de turistas a sus ciudades.

No obstante, la constante colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y su Puerto, unido con el apoyo de otras instituciones, entidades y empresas han mejorado sustancialmente el posicionamiento de la dársena como receptora de cruceros de alto standing. Este tipo de crucero es altamente sostenible, de mediano pasaje y con alto poder adquisitivo, interesado por el comercio, la gastronomía y la cultura, su paso por Motril supone una publicidad de la Ciudad, así como favorece la posibilidad del regreso para disfrutar en una estancia de mayor tiempo una vez conocidas las bondades de nuestro territorio.

Uno de los problemas que se ha detectado históricamente es la distancia que separa a la ciudad de Motril de su Puerto, hecho este, que hace muy difícil que turistas que escalan en la dársena Motrileña visiten la ciudad, puedan conocer sus recursos turísticos y comerciales.

El Excmo. Ayuntamiento de Motril y el “1908 Puerto de Motril A.I.E.” interesados en potenciar el turismo por vía marítima y en concreto mejorar la conexión de los pasajeros con la ciudad suscriben el presente acuerdo

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.** - Es de mutuo interés para ambas partes facilitar el acceso de turistas llegados por vía marítima al Puerto de Motril y desean visitar la Ciudad de Motril, por ello acuerdan implementar un servicio de transporte específico para cruceristas entre el puerto y el centro urbano de la Ciudad de Motril.

**SEGUNDA.** – Ambas entidades se comprometen a compartir el coste del transporte de pasajeros de cruceros entre el Puerto de Motril y el centro urbano de la ciudad. Estableciendo la gestión del servicio en la entidad “1908 Motrilport AIE”.

**TERCERA.** – “1908 Puerto de Motril AIE” presenta al área de Turismo del Ayuntamiento de Motril la programación de escalas para 2019 así como una estimación de autobuses lanzadera para el año 2019 adaptada a la previsión de cruceros vigente ANEXO I.

**CUARTA.** – Motrilport se compromete a la contratación y el pago del servicio de autobuses lanzadera establecidas entre el inicio de temporada y hasta el 19 de junio con la escala del buque *Seadream I* de la compañía de cruceros *Seadream Yacht Club*.

**QUINTA.** – Una vez finalizado el plazo estipulado en la cláusula anterior será el Ayuntamiento de Motril el encargado de la contratación y pago de las lanzaderas a partir del 3 de julio el buque Sirena de la compañía *Oceanía Cruises* hasta el final de temporada.

**SEXTA.** – El presente acuerdo beneficiará únicamente a las visitas que tengan como punto de salida el Puerto de Motril y destino la Ciudad de Motril.

**SÉPTIMA.** - Ayuntamiento de Motril y “1908 Puerto de Motril AIE” se comprometen a mantener los estándares de calidad establecidos en el ANEXO-II.

**OCTAVA.** - Motrilport incorporará los distintivos de Turismo de Motril en los autobuses lanzadera, así como en los soportes informativos, publicitarios o acciones de comunicación que se realicen al efecto.

**NOVENA.** - Motrilport realizará un informe justificativo del uso de las lanzaderas especificando número de viajes y personas transportadas que entregará al finalizar la temporada.

**DÉCIMA.** - El presente acuerdo tendrá una vigencia anual su anulación podrá realizarse comunicada con una antelación de seis meses por cualquiera de los firmantes.

En Motril 2 de mayo 2019



Sr. D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández

Alcaldesa Pta. Excmo. Ayuntamiento de Motril

Sr. D. José García Fuentes

Presidente de 1908 Puerto de Motril AIE

  
1908 Puerto de Motril, A.I.E.  
C.I.F.: V - 18862987  
**MOTRILPORT**  
GRANADA  
Recinto Portuario, s/n. - 18613 MOTRIL (Granada)